

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO - CESCA
Demandados: FABIO ALDEMAR LEÓN LARGO
LEIDY JHOHANA LEÓN LEÓN
Radicado: 2020-00243

Gastos	\$0
Agencias en derecho (folio 26 vto)	<u>\$185.000,00</u>
TOTAL costas:	<u>\$185.000,00</u>

Son: **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.**

A Despacho

Supía, 23 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 288

Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO - CESCA
Demandados: FABIO ALDEMAR LEÓN LARGO
LEIDY JHOHANA LEÓN LEÓN
Radicado: 2020-00243

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 058 del 26 de abril de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA